

República de Chile Provincia de Linares Dirección de Adquisiciones

	3796		24 JUL 2024
DECRETO EXENTO N°_		PARRAL, _	

## **VISTOS**:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- **2.-** Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Número 7 Letra J del reglamento de la Ley N° 19.886.-
- **3.-** Lo establecido en el artículo 8 de la Ley Nº 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado" y el artículo 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado".
- **4.-** Decreto Afecto N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2024.
- **6.-** Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- **8.-** Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- **9.-** Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- **10.-** Decreto Exento Siaper N° 1229 de fecha 18.07.2024 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Tomás Romero Parada, Jefatura grado 9° EMS.
- **11.** La existencia de multiplicidad de vehículos municipales que ya agotaron su vida útil y que se encuentran en deterioro ante su desuso.

## **CONSIDERANDO**:

- **1.- Que**, la Dirección de Seguridad Pública requiere contratar el servicio de publicidad para efectuar el primer llamado a Remate de vehículos de propiedad municipal en cumplimiento con las normativas establecidas por la legislación vigente, garantizando así la transparencia y publicidad de este proceso, de acuerdo con términos de referencia adjuntos.
- **2.- Que**, el artículo 35 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades dice que "La disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará mediante remate público."
- **3.- Que,** a su vez, el artículo 3 de la Ley de Rentas Municipales, indica que son rentas de los bienes municipales los productos de los remates de bienes muebles de propiedad municipal.
- **4.- Que**, en este orden de cosas, resulta procedente enajenar y dictar la resolución de subasta pública, en consideración al mayor gasto que ocasiona mantener los bienes muebles en condiciones operativas y la necesidad de disponer de adecuado espacio para almacenar otro tipo de materiales o bienes en los diversos lugares y/o recintos municipales.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500– www.parral.cl





República de Chile Provincia de Linares Dirección de Adquisiciones

- **5.- Que**, por lo anterior, debe publicarse un extracto del llamado a remate en un Diario de Circulación Regional y para el caso, el único medio de circulación regional es Diario la Prensa.
- **6.- Que**, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".
- **7.- Que**, según indica el Artículo 10 punto N° 7 letra J establece "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."
- **8.- Que**, de acuerdo a tabla adjunta, realizar un proceso de licitación tiene una demora de a lo menos 14 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de \$2.224.976.- en horas/hombre y el monto total de la contratación es de \$596.904.- IVA incluido, de acuerdo a la siguiente tabla:

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO

	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N° FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	\$ 15,423	\$ 740,304
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR	1	1	\$ 15,423	\$ 15,423
-	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	CONFECCION BASES Y DECRETO	adquisiciones	1	10	\$ 16,842	\$ 168,420
Ш	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
FASE	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE	1	5	\$ 15,423	\$ 77,115
2°	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	FIRMA ADMINISTRACION MUNICIPAL DECRETO DE BASES	administracion	1	8	\$ 15,423	\$ 123,384
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF, DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	adquisiciones	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	PUBLICACION LICITACION	adquisiciones	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	adquisiciones	2	4	\$ 7,082	\$ 56,656
	SEGUIMIENTO LICITACION	adquisiciones	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	APERTURA OFERTAS	adquisiciones	1	24	\$ 7,082	\$ 169,968
FASE	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	adquisiciones	4	8	\$ 15,423	\$ 493,536
3° F.	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES .	1	8	\$ 7,082	\$ 56,656
• • •	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	adquisiciones	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO	DIRECCIÓN DE	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	\$ 15,423	\$ 7,712
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	administración	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF, DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	adquisiciones	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
FASE	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	adquisiciones	1	1	\$ 7,082	\$ 7,082
4° F.	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	adquisiciones	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
٧	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	adquisiciones	1	150	\$ 16	\$ 2,400
					\$ 2,224,976	

## PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.

- 1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación
- 3.-Tiempo de ev aluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación
- 4.- Confeccion y firma de la Orden de compra

TIEMPO TOTAL

circulación regional.

**6.- Que**, es necesario contratar al proveedor EMPRESA PERIODISTICA CURICO LTDA, Rut N° 81.535.500-8, ya que ofrece la totalidad del servicio requerido, se ajusta al presupuesto disponible y su propuesta no excede las 100 UTM reglamentarias para la concurrencia de esta causal y el proveedor representa a Diario La prensa, que es el único medio de

DIAS

10

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500– www.parral.cl





República de Chile Provincia de Linares Dirección de Adquisiciones

**7.- Que**, el proveedor que cotiza EMPRESA PERIODISTICA CURICO LTDA, Rut N° 81.535.500-8, cumple con los requisitos técnicos, administrativos, económicos, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios, resultando conveniente para la llustre Municipalidad de Parral.

## DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, el servicio de publicidad para efectuar efectuar el primer llamado a Remate de vehículos de propiedad municipal, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor EMPRESA PERIODISTICA CURICO LIMITADA, Rut Nº 81.535.500-8, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Quinientos noventa y seis mil novecientos cuatro pesos (\$596.904.-) IVA incluido, de conforme al artículo 10 Número 7 letra J del Reglamento de la Ley Nº 19.886 y artículo 8 Letra G de la misma Ley.

**2.- IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.07.001 (1.1.1) "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE** 



TOMAS KAMERO



Parda Adelhudal



TOMÁS ROMERO PARADA SECRETARIO MUNICIPAL (S) PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

## PCA.-

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTORA ADQUISICIONES ERICA GAJARDO PEREZ		
PAOLA CASTILLO AGURTO			
SIGNIFLOW	Dunif		

## DISTRIBUCIÓN:

- 1.- oficina.partes@parral.cl;
- 2.- <a href="mailto:enrique.gomez@parral.cl">enrique.gomez@parral.cl</a>;
- 3.- francisco.pinochet@parral.cl;
- 4.- <u>julio.castillo@parral.cl</u>





# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

NOMBRE: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA EFECTUAR EL PRIMER LLAMADO A REMATE DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL"

- ITEM PRESUPUESTARIO: 215-22-07-001 A.G (1-1-1) "SERVICIOS DE PUBLICIDAD"
- MONTO MÁXIMO REQUERIDO: \$600,000 IVA INCLUIDO



## ERICA GAJARDO PÉREZ V°B° DIRECTOR DE FINANZAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL







Parral, 22-07-2024



## PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº: 2024-0000968

Usuario: JCASTI

N° INTERNO : 000038 FECHA : 19.07.2024

SOLICITANTE : 22-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA DIREC. Y SECCIÓN : 01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA

01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA

DESTINO : 22-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA
DIREC. Y SECCIÓN : 01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA

01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA

CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
01-01-005	1	UNIDAD	PUBLICIDAD EN MEDIO ESCRITO	215-22-07-001-000-000	

OBS PEDIDO A.G 1-1-1

JUSTIFICACIÓN:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA EFECTUAR EL PRIMER LLAMADO A REMATE DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL







## DIARIO LA PRENSA

FUNDADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1898

Linares, 18 de julio de 2024.-

## **COTIZACIÓN**

Señorita Paola Castillo Agurto Departamento de Adquisiciones Ilustre Municipalidad de Parral <u>Presente</u>

Junto con saludar cordialmente, envío la siguiente cotización

- Aviso Remate de Vehículos de Propiedad Municipal
- Publicación en Diario La Prensa días 26 de julio y 05 de agosto de 2024
- Circulación Diaria en las 30 Comunas Región del Maule
- Edición: impresa y digital
- Página general en blanco y negro.
- Dimensión 22 x 3 columnas (22 cm de alto por 12 cm de ancho)

Valor \$ 250.800 más IVA por día de publicación.

Valor total 2 días \$ 501.600 más IVA.

Antecedentes para Orden de Compra.

Razón Social	EMPRESA PERIODÍSTICA CURICÓ LTDA.	
RUT	81.535.500-8	
DIRECCIÓN	SARGENTO ALDEA N° 632 CURICO	
GIRO	DIARIO	
BANCO		
CTA. CTE.		

Sin otro particular atentamente;



EL DIARIO DE LA REGION DEL MAULE www.diariolaprensa.cl





## **TÉRMINOS DE REFERENCIAS**

## "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA EFECTUAR EL PRIMER LLAMADO A REMATE DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL"

- 1.- <u>ANTECEDENTES GENERALES</u>: La dirección de seguridad publica requiere contratar el servicio de publicidad para efectuar el primer llamado a Remate de vehículos de propiedad municipal en cumplimiento con las normativas establecidas por la legislación vigente, garantizando así la transparencia y publicidad de este proceso.
- **2.- FINANCIAMIENTO:** El servicio será financiado con recursos provenientes del presupuesto municipal para el año 2024.
  - Cuenta 215-22-07-001-000-000 "Servicios de publicidad" por un monto máximo de: \$600.000
- 3.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: La publicación será realizada en Diario La Prensa, que corresponde a diario de circulación regional, la primera publicación deberá efectuarse el miércoles 26 de julio de 2024 y la segunda publicación el día 05 de agosto de 2024, debiendo entregar una copia del diario al momento de facturar.
- 5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos. -
- 6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No contempla garantía. –

8- PAGOS: El proveedor presentará una factura considerando lo siguiente:

• Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

• Rut : 69.130.700-K.

• Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral.

• Giro : Servicios.

• Glosa : Deberá indicar productos adquiridos (Monto, Nº Orden de Compra).

**9.-** <u>DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:</u> Se entenderá por Inspector Técnico, la Dirección de Seguridad Publica quien velará directamente por la correcta aplicación de lo solicitado, Además, le corresponderá al Director de Seguridad Publica, o quien lo subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

10.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -



Parral, 19 de Julio 2024.-





## REMATE DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

La Ilustre Municipalidad de Parral informa a la comunidad que se llevará a cabo el primer llamado a remate público de vehículos a efectuarse el día 10 de agosto de 2024, desde las 10:00 a 13:00 horas en el recinto municipal ubicado en calle Pablo Neruda N.º 1136.

Las condiciones, calendario, bases y demás documentos relacionados se encuentran disponibles en la página web institucional www.parral.cl.

Para más información, consulte la página web de la municipalidad www.parral.cl. o en nuestras redes sociales.

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE LA COMUNA DE PARRAL

## LISTADO DE VEHÍCULOS A REMATAR

N°	TIPO VEHICULO MARCA MODELO		MODELO	PATEN- TE	AÑO
1	CAMIONETA	ТОУОТА	HILUX STD	TG-9657	2000
2	FURGON	FIAT	FIORINO 1.7	TZ-6535	2001
3	FURGON AMBULACIA	MERCEDES BENZ	SPRINTER 313	BGVL-39	2008
4	MAQUINARIA INDUSTRIAL	JOHNSTON	605	SU-9703	1998
5	MAQUINARIA INDUSTRIAL	CATERPILLAR	420E	BGWH- 52	2008
6	CAMION	FORD	F14000	PA-2955	1996
7	CAMIONETA	тоуота	HILUX STD	NG-8398	1996
8	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX STD	DN-6107	1992
9	CAMIÓN	JAC	URBAN HFC1083	CGZH-35	2010
10	CAMIONETA	MAHINDRA	PIK UP	FBDL-85	2012
11	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	WH-8609	2006
12	STATION WAGON	SUZUKI	JIMNY	BTPP-59	2008
13	MINI BUS	HYUNDAI	NEW H-1 2.5	BTPP-69	2009
14	CAMIONETA	ТОУОТА	HILUX D CAB	TD-8455	1999
15	STATION WAGON	SUZUKI	GRAND NOMADE	YE-1277	2006
16	MOTOCICLETA	MOTORRAD	TTX200	UG-503	2008
17	MOTOCICLETA	MOTORRAD	TTX200	UG-502	2008
18	MOTOCICLETA	MOTORRAD	TTX200	UG-504	2008
19	MOTOCICLETA	MOTORRAD	TTX200	UG-501	2008
20	MOTOCICLETA	MOTORRAD	TTX200	UG-505	2008
21	MOTOCICLETA	MOTORRAD	TTX200	UG-506	2008
22	MOTOCICLETA	MOTORRAD	FB100 DX	UD-765	2008
23	MOTOCICLETA	MOTORRAD	FB100 DX	UD-766	2008
24	MOTOCICLETA	MOTORRAD	FB100 DX	UD-768	2008
25	MOTOCICLETA	MOTORRAD	FB100 DX	UD-767	2008
26	FURGON AMBULACIA	TOYOTA	HIACE	UR-8848	2002
27	FURGON AMBULACIA	MERCEDES BENZ	SPRINTER 308	WB-2440	2006
28	FURGON	HYNDAI	H-1	YE-1278	2006
29	STATION WAGON	TOYOTA	RAV4	CHTX-84	2010
30	CAMIONETA	ZX	ADMITAL	CJGD-96	2010
31	TODO TERRENO	SUZUKI	JIMNY	CGZH-31	2010
32	TODO TERRENO	SUZUKI	JIMNY	CGZH-32	2010
33	CAMION	INTERNATIONAL	4300	WK-6539	2006
34	CAMION	INTERNATIONAL	7400	CVTV-95	2011
35	CAMION	VOLKSWAGEN	17250E	CBJD-27	2009
36	TODO TERRENO	SUZUKI	GRAND NOMADE	GBVT-99	2014
37	CAMION	DIMX	1618	PA-2987	1996
38	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX DLX	TG-9656	2000
39	CAMIONETA	CHEVROLET	CORSA PICKUP	SJ-9607	1998
40	MAQUINARIA INDUSTRIAL	CHAMPION	730A	DP-3441	1991





## DECRETO EXENTO N° 3744

PARRAL; 19 JUL 2024

## **VISTOS**:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
- 2. Que, el artículo 82, de la ley Nº 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 3. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
- 4. Que, en sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2023, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación, metas y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2024.
- 5. Decreto Afecto N.º 2.173 de fecha 19.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
- 6. Decreto N° 2.273 de fecha 22.12.2023, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2024, publicado en el diario oficial el día 17 de enero de 2024.
- 7. Decreto Exento N° 2531 de fecha 13.05.2024, que designa por orden de prelación como Alcaldesa subrogante a doña Michele Hiribarren Taricco.

#### CONSIDERANDO:

- 1. Correo de Directora de Adquisiciones solicitando el traspaso presupuestario para la compra de equipos computacionales.
- 2. Correo de Dirección de Seguridad Pública, solicitando el traspaso presupuestario para la contratación de publicidad para llevar a cabo 2 remates de vehículos de propiedad municipal.

## **DECRETO:**

1. AUTORIZASE, la Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2024 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo con la distribución que se señala:

DISMINUCION DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.07.001.000 (3.2.1)	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	- 1.200
215.29.06.001.000 (4.6.1)	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	- 2.000
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS M\$	- 3.200

AUMENTO DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.07.001.000 (1.1.1)	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.200
215.29.06.001.000 (1.1.1)	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2.000
	TOTAL ALIMENTO DE GASTOS MÉ	3.200
,	TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$	3.2

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Laurou l EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

**MICHELE HIRIBARREN TARICCO ALCALDESA(S)** 

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 81.535.500-8

## Ficha del proveedor





\$ 51.527.394

Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS Sin información

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Generar certificado de

habilidad

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO



El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". <u>Ver órdenes de compra relacionadas</u>

## Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.



Representante Legal Representante Legal Representante Legal Representante Legal MARÍA DOLORES CERESUELA DE DIOS MANUEL OSCAR MASSA MAUTINO MARÍA MAGDALENA SUAZO GÓMEZ VÍCTOR JAVIER MASSA BARROS

## Usuarios de la empresa

Nombre

Cargo Correo laboral

Teléfono
Laboral

FERNANDO CORDERO
Contacto



EMPRESA PERIODISTICA CURICO Diario La Prensa Contacto



## Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

## Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

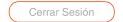
Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de paticipación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Socios	Porcentaje de participaci	
NACIONALES SIN RUT (USO EXCLUSIVO F-29, NO USAR PARA PRUEBAS), 66.666.666-6	56.200000%	
FUNDACION EDUACACIONAL ALBERTO MOZO, 70.014.610-3	11.310000%	
SANTA LUCIA SOCIEDAD POR ACCIONES, 76.780.438-5	10.320000%	
VALENTÍN ARTEMIO MENÉNDEZ RIVAS,	10.090000%	
JOSÉ RAMÓN PALMA MORAGA,	4.460000%	
MARÍA DEL CARMEN DE DIOS ZUAZO,	1.860000%	
INVERSIONES VMB SPA, 77.076.423-8	1.390000%	
INMOBILIARIA E INVERSIONES DACAR LIMITADA, 76.325.450-K	1.290000%	
JESÚS IGNACIO CERESUELA DE DIOS, 1	0.590000%	
PABLO ANDRÉS CERESUELA DE DIOS, S	0.590000%	
MARÍA DOLORES CERESUELA DE DIOS	0.590000%	
MACARENA PAZ CERESUELA DE DIOS,	0.590000%	
OSCAR HUMBERTO RAMIREZ MERINO,	0.520000%	
VÍCTOR JAVIER MASSA BARROS,	0.200000%	

Dirección de Compras y Contratación Pública ChileCompra

<u>Términos y condiciones de uso (https://www.chilecompra.cl/terminos-y-condiciones-de-uso/)</u>







Mi SII Servi

Servicios online

Ayuda

Contacto

#### CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: EMPRESA PERIODISTICA CURICO LTDA

RUT Contribuvente: 81535500-8

Fecha de realización de la consulta: 23-07-2024 12:10 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) \*: SI

(\*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley Nº 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

#### **Actividades Económicas vigentes:**

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
EDICION DE DIARIOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS	581300	Primera	Si	06-08-2009

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en Formato Electrónico:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes
documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

documentos, en el período establecido en recuadro a continuación:				
Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico		
26-01-2017	26-01-2018	CONTRIBUYENTE PRORROGADO POR CATASTROFE INCENDIO ENERO 2017		

#### **Documentos Timbrados:**

Documento	Año último timbraje
Facturas	2015
Factura No Afecta O Exenta Iva	2015
Factura Electronica	2024
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2015
Boletas De Ventas Y Servicios	2018
Boleta Electronica	2024
Boleta Exenta Electronica	2020
Facturas De Compras	2015
Factura Compra Electronica	2015
Guias De Despacho	2018
Notas De Credito	2014
Nota Credito Electronica	2024
Boletas De Honorarios	1990
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2024
Boletas De Prestacion De Servicios De 3r	2004
Boleta De Terceros Electronicas	2024
Otros Libros Empastados	2024
Libro Control De Documentos	2002
Libro Compras-Ventas	2016

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

#### Observación: Recomendación Genera

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

sulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen ciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

us.sii.cl/cvc\_cgi/stc/getstc 1/2

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos

